

129831

TRANSMATUHURA S. A.
RUC No.; 0992453249001 EXPEDIENTE No.: 122.831

Guayaquil, 29 de Marzo de 2.019

Señor
ARMANDO JUAN MATUHURA FLOR,
Ciudad.

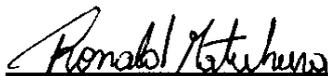
De mis consideraciones:

Cúmpleme llevar a su conocimiento que, en la Sesión de Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de TRANSMATUHURA S. A., celebrada hoy día, tuvo el acierto de REELEGIRLO a Usted, para que desempeñe el cargo de GERENTE GENERAL de esta compañía, para un período estatutario de DOS AÑOS, con los deberes y atribuciones constantes en el estatuto social de la misma. El nombramiento anterior fue inscrito con el No. 1.051, del veintisiete de Enero del dos mil diecisiete.

En el ejercicio de su cargo, Usted, representará legal, judicial y wxtrajudicialmente a la compañía, de manera individual.

La compañía fue constituida mediante Escritura Pública otorgada el 10 de Marzo del 2.006, en la Notaría Tercera del cantón Guayaquil a cargo del Doctor Bolívar Peña Malta e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el 21 de Abril del 2.006.

Atentamente,



RONALD ARMANDO MATUHURA ESPINOZA,
PRESIDENTE DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
CÉDULA No. 0925331373

RAZÓN DE ACEPTACIÓN.- Acepto el cargo de GERENTE GENERAL de TRANSMATUHURA S. A. Guayaquil, 29 de Marzo de 2019.



ARMANDO JUAN MATUHURA FLOR
CÉDULA No.: 0900096231

Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO: 14.880
FECHA DE REPERTORIO: 02/abr/2019
HORA DE REPERTORIO: 10:27

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha dos de Abril del dos mil diecinueve queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente General, de la Compañía TRANSMATUHURA S.A., a favor de ARMANDO JUAN MATUHURA FLOR, de fojas 14.911 a 14.913, Registro de Nombramientos número 4.284.

ORDEN: 14880



Guayaquil, 04 de abril de 2019

REVISADO POR: *lp*

Mgs. César Moya Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 0557893